



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA TALLERES KIA S.A.

**ANTECEDENTES.**- La compañía **TALLERES KIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato, el 07 de enero de 2004. Fue aprobada mediante Resolución No. 04.A.DIC.016 de 16 de enero de 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 22 de enero de 2004, bajo el número 16.

**CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía **TALLERES KIA S.A.** otorgada el 18 de noviembre de 2014, ante el Notario Sexto del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCV.IRA.2014. 374 de 24 DIC. 2014

**OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores *Carlos Enrique Patricio Larrea Torres* y *Carlos Francisco Palacios Larrea* en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía **TALLERES KIA S.A.**, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCV.IRA.2014. 374 de 24 DIC. 2014, aprobó el cambio de denominación de la compañía **TALLERES KIA S.A.**, a **TALLERES AMBACOREA S.A.**; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **TALLERES KIA S.A.**, a compañía **TALLERES AMBACOREA S.A.**; a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina: **TALLERES AMBACOREA S.A.**"

Ambato, **24 DIC. 2014**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por: TNS  
Expediente: 36280  
Trámite 4433